

0298

RESOLUCION N°

02 MAY 1996

VISTO:

El Expediente N° SSP-2856-F-96; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el agente Heraldo Fuentes L.P. N° 6918/0, bajo Nota N° 17/96, informa que el día 20 de marzo del corriente año notó la falta de una bocina en el Camión Interno N° 72 al retirarlo del Área de Lavado y Engrase.

Que a fs. 2 la Subsecretaría de Servicios solicita a la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento Municipal tome conocimiento e informe respecto al hecho precedentemente relatado.

Que a fs. 3-3° pasa la División Lavado, Engrase y Guarnición informa que el mantenimiento del vehículo se realizó el día 19/03/96 en el sector y que el mismo fue retirado por el chofer firmado en conformidad.

Que a fs. 5 el Señor Secretario de Servicios Públicos solicita a la Secretaría General y de Coordinación la intervención de la Dirección de Vigilancia.

Que a fs. 7 la Dirección de Vigilancia, bajo pase N° 13/96, que:


1°) tal conocimiento del hecho el día 11/04/96 y que anterior a esa fecha no se registró novedad alguna en la guardia.

2°) el objeto en cuestión puede ser sacado de la Secretaría en cualquier momento y orden, ya que no existe una norma legal que autorice el control de objetos de uso personal de los agentes.

3°) de acuerdo a los informes que preceden, la Dirección opina que el chofer es responsable de la totalidad de los accesorios del vehículo que tiene a cargo.

Que a fs. 9 la Dirección General Administrativa-Contable solicita la formación de expediente.

Que en tales circunstancias se hace necesario dictar la norma legal con el objeto de sustanciar las correspondientes Actuaciones Sumariales a fin de deslindar responsabilidades.


ROSE MARCELO MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO Y CONTABLE
Secretaría de Servicios Públicos
Municipalidad de Neuquén

X

11/2º

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE

Artículo 1º) **INSIEMBR** las actuaciones sumariales con el objeto de es-
clarecer los hechos que dieran origen a las presentes ac-
tuaciones.


Artículo 2º) **FOR** la Dirección General de Asuntos Jurídicos se tome co-
nocimiento de lo dispuesto precedentemente y se proceda en
consecuencia.

Artículo 3º) **REGISTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Muni-
cipal, Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Impren-
ta y oportunamente **ARCHIVESE**.

ES COPIA FIEL

NG

FEO) MARTINEZ JUAN CARLOS


JOSE HUMBERTO MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO y CONTABLE
Secretaría de Servicios Públicos
Municipalidad de Neuquén